

LA PLATA, 26 JUL 1978

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 146 de la Ley 6769, modificada por el Artículo 16 de la Ley 8613 y con la autorización de la Secretaría de Asuntos Municipales, dicta la siguiente

ORDENANZA 4.500

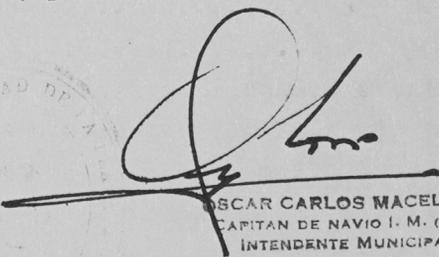
ARTICULO 1°.- Autorízase la ampliación del 30% del monto de contrato de la obra: "ILUMINACION A VAPOR DE MERCURIO EN LA DIAGONAL 79 de 1 a 6", tramitado por Expediente N°76673/77.-

ARTICULO 2°.- Con la ampliación que se autoriza se ejecutará la obra: "ILUMINACION A VAPOR DE MERCURIO EN LA AVENIDA 60 DESDE 1 HASTA 120", debiendo suscribirse el respectivo contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.- La ampliación se financiará con crédito de la Cuenta Fin 3; - Secc. 2; Sect. 5; Inc. 2; Pda. Pal. 1; Part. Parc. 1; Ap. 4: "Iluminación a Vapor de Mercurio en la Diagonal 79 de 1 a 6", por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$----- 3.369.600).-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, Regístrese y publíquese.-


ING. RODOLFO A. ALVAREZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4.500